

Estimado cliente:

Se les informa sobre las más recientes Resoluciones y Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Lunes 17 de junio de 2024

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCIÓN Preliminar del procedimiento administrativo de la revisión de oficio de los compromisos asumidos por las exportadoras Posco y Hyundai Hysco Co. Ltd. sobre las importaciones de lámina rollada en frío originarias de la República de Corea, independientemente del país de procedencia.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCIÓN que modifica el Anexo 4 de la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Producto – lamina rolda en frio

Origen – República de Corea

Fracciones arancelarias - 7209.16.01, 7209.17.01, 7209.18.01 y 7225.50.91 y cualquier fracción arancelaria del mecanismo de Regla Octava.

Resolución: Ambas empresas asumen el compromiso de modificar los volúmenes de exportación de la siguiente manera

Exportadora POSCO

a. el compromiso que esta empresa asumió voluntariamente fue modificar los límites de exportación anuales conforme se señalan a continuación:

- i. del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019: 547,500 Toneladas Métricas;
- ii. del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020: 573,906 Toneladas Métricas;
- iii. del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021: 596,508 Toneladas Métricas;
- iv. del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022: 620,044 Toneladas Métricas, y

Artículo Único.

Se reforma el Anexo 4 de la “Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 1994.

Se adjunta a este Boletín el “Anexo 4” para las consultas por fracción arancelaria y su precio estimado (dólares E.U.A. por unidad comercial)

Capítulos que se incluyen en el Anexo 4 son:

51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 94.

La presente Resolución entra en vigor a los **diez días hábiles** siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**Agencia Aduanal
Obregon S. C.**

v. del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023:
661,586 Toneladas Métricas.

Exportadora Hyundai Hysco Co. Ltd.

Compromiso asumido por la exportadora Hyundai Hysco Co. Ltd.

- i. del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017:
35,000 Toneladas Métricas, y
- ii. del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018:
45,000 Toneladas Métricas.

La presente Resolución entra en vigor al siguiente día de su publicación.

La Información del presente Decreto está disponible en la página www.aa-obregon.com

Agencia Aduanal Obregon, S.C